

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1335

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me interesa que con toda urgencia se cumpla lo que dispone la Real orden de 14 de Marzo anterior, cuyo servicio he recomendado con el mayor interés á los Sres. Alcaldes en circulares insertas en los Boletines oficiales correspondientes á los días 18 de Marzo y 12 del actual.

Y como quiera que á pesar de estas excitaciones y de haber transcurrido con exceso el plazo que les fué señalado no se han recibido en este Gobierno el duplicado ejemplar de las Ordenanzas municipales que previene la Real orden ya citada de los pueblos al final relacionados ni sus Alcaldes han manifestado si existen ó no en sus respectivos Ayuntamientos, he acordado imponerles por su morosidad una multa de 17'50 pesetas, la cual harán efectiva en término de diez días y en el papel correspondiente de pagos al Estado, si á vuelta de correo no cumplen el servicio indicado.

Tarragona 21 de Abril de 1908.
—El Gobernador, Carlos García Alix.

Pueblos que se citan

Albiol.	Castellvell.
Bellvey.	Ciurana.
Capafons.	Cornudella.
Capsanes.	Figuera.

García.	Prades.
Guiamets.	Puigtiñós.
Irlas.	Renau.
Lloá.	Riudecañas.
Margalef.	Riudecols.
Masó.	Riudoms.
Maspujols.	Rourell.
Montblanch.	Salomó.
Montbrío Marca.	Santa Perpetua.
Montbrío Tarrag. ^a	Secuita.
Montmell.	Selva.
Montreal.	Torroja.
Morell.	Vallclara.
Pallaresos.	Vilallonga.
Pobla Montornés.	Vilan. ^a Escornalbou
Poboleda.	Vilaplana.
Pont Armentera.	Villarrodona.
Porrera.	

Núm. 1336

Con esta fecha digo al Alcalde de Horta lo siguiente:

«Visto el oficio de esa Alcaldía solicitando autorización para ordenar el pago del gasto diferible de 500 pesetas consignadas en presupuesto con destino á las fiestas cívico-religiosas que anualmente se celebran en esa población, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien conceder la autorización solicitada».

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que

determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 21 de Abril de 1908.—
El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1337

COMISION DE EVALUACION

Debiendo quedar ultimado en el próximo mes de Mayo el apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para la confección de los repartos de la contribución urbana, rústica y pecuaria de esta ciudad y su término municipal para el próximo año 1909, según dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1900, se llama la atención de todos los contribuyentes que por cualquier causa hayan sufrido variación en su riqueza, á fin de que procedan á dar conocimiento de ello á esta Administración antes del día 15 del expresado mes de Mayo, presentando al efecto los documentos que lo justifiquen; en la inteligencia de que pasado dicho plazo los que sucesivamente fuesen presentados no surtirán sus efectos en el año venidero y por tanto podrán sufrir los interesados los consiguientes perjuicios.

Tarragona 15 de Abril de 1908.—
El Presidente de la Comisión, Antonio Capablanca.

Núm. 1338

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que á continuación se expresan.

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje	Término	Interesado	Vecindad	Minas colindantes según el expediente
Abril 27	799.—Ana.	Terreno de varios particulares.	Falset.	H. Bauman.	Barcelona.	Teresa (núm. 169).
» 30	789.—Santa Clara.	»	Molá y Masroig.	Idem.	Idem.	Berta (núm. 751).
Mayo 1.º	783.—Demasia Federica.	»	Molá.	Joaquín Folch.	Idem.	Federica, Raimunda Elena y otros.
» 4	794.—Montserrat.	Solanas.	Idem.	Federico Albiñana.	Idem.	San José

Nota.—Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes, serán anunciadas de nuevo.

Lérida 18 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, José Laporta.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción diaria de la corresponden-

cia en carruaje de cuatro ó dos ruedas, ó automóvil, entre las oficinas de Correos de Venta de Valdiagoifa (Teruel) y Gandesa, bajo el tipo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego por el que se saca á la licitación pública este servicio, y que

está de manifiesto en las oficinas del ramo de esta capital, Teruel y Gandesa, se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de aquellas personas que tengan á bien concurrir á dicha subasta, debiendo hacer saber, que la misma tendrá lu-

gar en la Dirección general del ramo ante el Sr. Jefe de la Sección 2.ª el día 21 de Mayo próximo, teniendo tiempo de presentarse los pliegos hasta el 16 de dicho mes, á las diez y siete horas, en las citadas oficinas de Correos de Teruel, Tarragona y Gandesa.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, redactándose en la forma siguiente:

Don F. de T., natural de ..., vecino ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..., á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

Tarragona 18 de Abril de 1908.—El Administrador principal, Luis Maria Sorro.

Núm. 1340

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En los pueblos de la provincia de Tarragona que se indican en la relación que á continuación se inserta, se hallan vacantes los cargos de Juez y Fiscal municipal que también se expresan, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en el art. 7.º en relación con el 5.º de la Ley de Justicia municipal, el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha acordado se admitan solicitudes del 15 al 30 del corriente mes, debiendo presentarse necesariamente en la Secretaría de gobierno dentro de ese plazo con los comprobantes de las condiciones y méritos de los que pretendan; advirtiéndose que quedarán sin curso las que no sean directamente entregadas en dicha Secretaría, ó lo fueran firmado el término señalado.

Barcelona 11 de Abril de 1908.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra.

RELACION QUE SE CITA

Partido de Falset

Torroja.—Juez municipal y Fiscal municipal suplente.

Lloá.—Fiscal municipal suplente.

Partido de Gandesa

Gandesa.—Juez municipal.

Prat de Compte.—Juez municipal suplente.

Partido de Montblanch

Capafons.—Juez municipal.

Pasanant.—Juez municipal suplente.

Senant.—Fiscal municipal suplente.

Barbará.—Juez municipal suplente.

Partido de Reus

Montbrió.—Juez municipal.

Aleixar.—Fiscal municipal y Fiscal municipal suplente.

Partido de Tarragona

Tarragona.—Fiscal municipal.

Partido de Tortosa

Tortosa.—Fiscal suplente.

Santa Bárbara.—Fiscal municipal suplente.

Partido de Vendrell

Torredembarra.—Juez municipal, Fiscal municipal y Fiscal municipal suplente.

La Nou.—Fiscal municipal suplente.

Núm. 1341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pira

La Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente: D. Ramón Bonastre Pamiés.

Vocales: D. Antonio Cupons Ventu-

ra, D. Antonio Amill Amorós, D. Pedro Poblet Andreu, D. Francisco Ferrán Masgoret, D. Lorenzo Orpinell Sendrós, D.ª Teresa Sevè Martí, D.ª Paula Amill Cortés y D. Francisco de P. Rovira Grifoll.

Secretario: D. Ramón Arqués y Pons. Delegado: D. Salvador Poblet Vallés.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Pira 3 de Abril de 1908.—El Alcalde Presidente, Ramón Bonastre.

Núm. 1342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallmoll

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de esta población para el actual año de 1908, se anuncia por medio del presente edicto que estará ocho días de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y hacer cuantas reclamaciones crean justas.

Vallmoll 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Florencio Magriñá.

Núm. 1343

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aldover

Confeccionado el repartimiento de guardas de campo y caminos vecinales para el corriente año 1908, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Aldover 18 de Abril de 1908.—El Alcalde, Jorge Cortiella.

Núm. 1344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilaplana

Terminado el reparto vecinal de consumos del actual ejercicio de 1908, estará expuesto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que en justicia procedan.

Vilaplana 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, Ramón Revascall.

Núm. 1345

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pradell

Terminado el reparto de consumos de este pueblo y año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamaciones.

Pradell 18 de Abril de 1908.—El Alcalde, J. Pallejá.

Núm. 1346

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbará

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este distrito y ejercicio corriente de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos reglamentarios. Asimismo queda expuesta al público por el mismo término la distribución gremial del grupo de líquidos presentada por los representantes del gremio voluntario.

Barbará 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, José Miquel.

Núm. 1347

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la

riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los títulos de dominio acreditativos de las altas y bajas desde la fecha hasta el 15 de Mayo próximo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de esta, se sirvan disponer la publicación del presente, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Barbará 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, José Miquel.

Núm. 1348

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallfogona

Habiéndose de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año 1909, se interesa á los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten hasta el 15 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja, con sus documentos debidamente registrados, á fin de ser incluidos en dicho apéndice.

Vallfogona 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Lobet.

Núm. 1349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villalba

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fatarella, Pobla y Batea hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Villalba 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 1350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Querol

Debiendo procederse á la formación del amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial, en sus varios conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1909, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar en esta Alcaldía los documentos justificativos hasta el día 20 de Mayo próximo con el fin de practicar los trasposos que á los mismos interesen.

Querol 15 de Abril de 1908.—El Alcalde 2.º, José Ferrer.

Núm. 1351

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Plá de Cabra

Teniendo que formarse el apéndice al amillaramiento para el próximo año 1909, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza respectiva rústica, urbana y pecuaria, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para todo el día 30 del corriente, por medio de la correspondiente instancia acompañando los documentos en que se funda la alteración.

Plá de Cabra 18 de Abril de 1908.—El Alcalde, Gabriel Rabadá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1352

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en auto fecha nueve del actual y juicio ejecutivo promovido á nombre de D.ª Teresa Foraster Borrás, contra los herederos ignorados de Jaime Barberá Ferrando, vecino que fué de la villa de Mora de Ebro, se cita de remate á dichos herederos ó causa habientes desconocidos del referido deudor, para que dentro el término de nueve días hábiles, contaderos desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en autos, debidamente representados, oponiéndose á la ejecución si vieren convenirles, debiendo hacer constar que las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados, se hallan en la Escribanía de D. Leopoldo Orriols á disposición de los mismos, y que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero, conforme á lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento civil; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Montblanch once de Abril de mil novecientos ocho.—Por D. L. Orriols, Juan Poblet, Escribano habilitado.

Núm. 1353

JUZGADO MUNICIPAL DE CABRA

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia al público por medio del presente, á fin de que los aspirantes presenten las solicitudes acompañadas de la documentación prevenida en el reglamento y dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial*.

Cabra 17 de Abril de 1908.—El Juez municipal, Isidro Aluja.

ANUNCIO IMPORTANTE

RECOPIACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE

Protección á la Infancia y Mendicidad

Se sirven pedidos de este folleto en la Administración del *Boletín oficial* de Granada á

0'25 de pta. ejemplar

remitiendo para el franqueo un sello de 0'15 de peseta.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.